Armero Guayabal, Tolima, veinticuatro de julio de dos mil veinte. Se informa al señor Juez que el presente proceso se encuentra pendiente de la fijación de agencias en derecho. Pasa a despacho para proveer lo pertinente.

ALEXANDRA LEON AVENDAÑO Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintisiete de julio de dos mil veinte

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, en el trámite **EJECUTIVO** promovido a través de apoderada judicial por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** en contra de **LEIDY JOHANA BETANCUR LONDOÑO**, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016, se fijan como Agencias en la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL, CIENTO ONCE PESOS (\$755.111).**

CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Dando cumplimiento a lo ordenado en providencia del veinte de febrero de dos mil veinte, procedo a realizar la liquidación allí decretada:

> A cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, así:

CONCEPTO	VALOR	<u>UBICACIÓN</u>
Agencias en derecho	\$755.111	CUADERNO No. 1
TOTAL COSTAS	<u>\$</u> 755.111	

Al Despacho en la fecha: veintisiete de julio de 2020.

ALEXANDRA LEON AVENDAÑO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintisiete de julio de dos mil veinte

Evidenciada la constancia secretarial que antecede, en el trámite correspondiente a este proceso **EJECUTIVO** promovido por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** en contra de **LEIDY JOHANA BETANCUR LONDOÑO**, se **APRUEBA** la liquidación de costas realizadas por el juzgado, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL, TOLIMA

La Providencia anterior se notifica por ESTADO n.º 044

Hoy 28 de julio de 2020

ALEXANDRA LEÓN AVENDAÑO SECRETARIA